

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Educación aprueba la convocatoria general de becas para el curso 18-19 por un importe de 4,3 millones de euros

También las personas mayores de 25 y de 45 años que realizan el curso de acceso a la universidad en la UNED pueden beneficiarse de la convocatoria que el Ministerio no contempla

Viernes, 07 de septiembre de 2018

Con fecha del 6 de septiembre, el Departamento de Educación ha aprobado la convocatoria general de becas para el curso 2018-19. Las ayudas dirigidas al alumnado que cursa estudios postobligatorios y estudios universitarios ascienden a 4.334.104 euros. Las becas que concede el Gobierno de Navarra son complementarias a las del Ministerio y se tramitarán por vía telemática.

La convocatoria de becas que se publicará en breve en el Boletín Oficial de Navarra tienen como objetivo ayudar a las familias cuyos hijos e hijas cursan estudios no obligatorios en el pago de los gastos de enseñanza, transporte, comedor y residencia. Los estudios incluidos son los estudios universitarios reglados de grado y máster y los estudios postobligatorios de formación profesional, bachillerato, enseñanzas artísticas, estudios religiosos, de idiomas. También se incluye el curso de acceso a la universidad para mayores de 25 y de 45 años, que las becas del Ministerio no contemplan.

Renta familiar

Las becas se conceden según la renta familiar disponible que se calcula según 4 umbrales de ingresos (de menor a mayor) y según el número de miembros de la unidad familiar. Por ejemplo, una persona que forma parte de una unidad familiar de 4 miembros y con unos ingresos de 28.288 euros pertenecería al umbral 1 (de menores ingresos) y le correspondería una cantidad mayor que a un miembro de una unidad familiar también de 4 miembros pero con unos ingresos de 55.108 (umbral 4).

Respecto a las enseñanzas universitarias y con el fin de que el alumnado que desee cursar estudios que no se imparten en la Universidad Pública de Navarra puedan hacerlo en la Universidad de Navarra o en otros centros públicos o privados del estado, se contemplan las mismas posibilidades introducidas en la convocatoria de 2017-18, que aunque se recurrieron el TSJN desestimó los recursos, declarando la validez de la convocatoria.